



## Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO MODIFICACION DE DIRECCIÓN A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

2 2 AGU 2022

## VISTOS:

- Presentación del interesado Ing. Nº 36886, de fecha 28 de julio del 2022. 1
- 2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 02 de agosto del 2022.
- 3. Declaración Jurada, entre Orfelina del Carmen Oyarzun Aguilar e Andrés Espinoza Oyarzun, firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, de fecha 27 de julio del 2022.
- Decreto Exento N°1381, de fecha 25 de agosto del 2021, Fija Orden Subrogancia Secretaria Municipal.
- 5. Decreto Exento Nº2095, de fecha 7 de diciembre del año 2021, que designa a doña Solange Seguel Martínez, en calidad de Directora Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, en ausencia del Director titular; teniendo presente lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

- AUTORÍZASE la transferencia del permiso enrolado con el Nº 2-687508, ubicado en el domicilio CEMENTERIO GENERAL, LOCAL 49, Rol Nº 2164-0414, que autoriza el ejercicio del giro "VENTA DE FLORES", la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente ANDRES ESPINOZA OYARZUN, Rut. Nº 9.971.188-4, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Declaración Jurada, entre Orfelina del Carmen Oyarzun Aquilar e Andrés Espinoza Oyarzun, firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, de fecha 27 de julio del
- AUTORÍZASE modificación de dirección del permiso definitivo enrolado con el Nº 2-687508, a nombre de ANDRES ESPINOZA OYARZUN., Rut. 9.971.188-4, con domicilio comercial en CEMENTERIO GENERAL, LOCAL 49, Rol N° 2164-0414, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha se registra con domicilio comercial en AV. RECOLETA Nº 1490 (EX Nº 1517), LOCAL Nº 49, Rol Nº 2164-0414, unidad vecinal N° 24, en atención a Certificado Numero N° 1534, de fecha 01 de junio del 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- El Departamento de Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

MATIAS ROJAS HALES SECRETARIA MUNICIPAL (S) SOLANGE SEGUEL MARTINEZ DIRECTORA (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

MRH/SSM/GLC/DVM/esa 09/08/2022

DA DE

SECRETARIO MUNICIPAL

CHILL





